Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | INCAN | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATO N° 068/2022

Entre EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, domiciliada en RUTA 2 KM. 23 ½ RAMAL AREGUA, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. DAVID ALVAREZ, Enc. De Despacho Dirección Administrativa, con cédula de identidad N° 3.007.952 y por el DR. JULIO ROLÓN, Director General, con cédula de identidad N° 1.394.379, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTAS TECNOLOGÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA,** domiciliada en las calles, JUAN V. ESTIGARRIBIA ENTRE SOLDADO PARAGUAYO Y MANUEL ORTIZ GUERRERO República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Lauro Miguel Britez Leguizamón con cédula de identidad N° 3.424.620; y el Ing. Marcos Antoliano Marin Rojas con cédula de identidad N° 3.757.965, Representantes Legales, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA PARA EL INCAN – POR SBE - PLURIANUAL" ID N° 417.655**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2022,** para la **ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA PARA EL INCAN – POR SBE – PLURIANUAL con I.D. N° 417.655** conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLÓN VARGAS
Director General - RP Nº 5065
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
- En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417.655.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. INCAN N° 130/2022 de fecha 31 de octubre de 2022.**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Empresa	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA) incluido	Monto Total (IVA) incluido
1	ALTAS TECNOLOGÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	535.000.000	535.000.000
TOTAL						**535.000.000**	**535.000.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 535.000.000 (Guaraníes Quinientos treinta y cinco millones) IVA INCLUIDO. –

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
1	Esterilizador a Gas Plasma	**Datos Generales**
		Descripción: El esterilizador de plasma toma el Peróxido de Hidrogeno (H2O2) como agente esterilizante y forma el estado plasmático de H2O2 por campo electromagnético a baja temperatura. Combina H2O2 gaseoso y plasmático para esterilizar los artículos que se encuentran dentro de la cámara y descompone el H2O2 residual después de la esterilización.
		Es ampliamente utilizado en centrales de esterilización u otro instituto médico para la esterilización de sondas, cables eléctricos, gafas ópticas, lentes de vidrio, equipos eléctricos, baterías, endoscopios, catéteres no metálicos y otros instrumentos sensibles a la humedad o al calor.
		MARCA, MODELO, ORIGEN, DIRECCIÓN WEB DEL FABRICANTE
		CRITERIOS DE EVALUACIÓN
		NORMATIVAS:
		Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas.

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO TELLO HERSO
Director General RP N°
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER · DIRECCION GENERAL

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

Normas de calidad generales: ISO 13485.
CARACTERÍSTICAS
Capacidad: Entre 130 y 160 litros.
Temperatura de esterilización: de 55°C o menor.
Tamaño de la bandeja de 40x60cm o más.
Volumen de la cámara 450 (alto) x 450 (ancho), 700 de profundidad (mm, medidas referenciales).
Dimensiones externas máxima: 1200 (Largo) x 800 (Ancho) x 1750 (Alto) mm.
Potencia: de 3 a 5KW
Voltaje: monofásica 220V o Trifásica 380V.
El equipo debe contar con tablero de control de fábrica integrado al equipo con: Monitor de Tensión en caso que sean equipos con voltaje de 220 volts (1 fase y 1 neutro). Monitor de Tensión en caso que sean equipos con voltaje de 380 volts (3 fases y 1 neutro). Secuencia de fase en el caso de equipos de 220 volts (1 fase y 1 neutro). Secuencia de fase en el caso de equipos de 380 volts (3 fases y 1 neutro).
Ciclo normal: hasta 55 minutos y ciclo rápido de 30 minutos o mejor
Ciclo Lumen: instrumentales de acero inoxidable con diámetro interno mayor o igual a 0.7mm, y longitud menor o igual a 600mm. Instrumental de teflón polietileno mayor o igual a 1mm. Longitud mayor o igual 1000mm.
Impresora Térmica que debe imprimir, como mínimo, la siguiente información por cada ciclo: Presión y tiempo en cada etapa de ciclo, duración de total de ciclo, contador de ciclos y cualquier alarma durante el ciclo
Monitoreo mediante microprocesador con pantalla, que indique como mínimo la etapa del ciclo y el tiempo transcurrido.
Pantalla táctil color de 9 pulgadas o mayor para control del equipo.
Diseñado para esterilizar instrumentos y materiales sensibles al calor.
Nivel de ruido menor a 65 dB (o mejor).
Requisitos de instalación: Suministro de energía eléctrica acorde al requerimiento del equipo.
Con cuatro ruedas incorporadas.
Bloqueo automático de puerta.
Cámara cuadrada o rectangular, y fabricada en aluminio.
Todas las tuberías y válvulas deben estar fabricados en acero inoxidable
Puerta con deslizamiento vertical y tener abertura/cierre mediante pantalla de control e interruptor a pedal adherido al equipo.
Puerta bloqueada durante la operación del ciclo.
Sistema anti atrapamiento para proteger al operador y a la carga.
Alarmas para baja concentración de Agente, periodo de vacío muy prolongado, temperatura fuera de rango, tiempo de plasma, sistema de detección de humedad.
Ciclos de prueba de fuga.
Software de control con posibilidad de selección de niveles de usuarios, operador, supervisor, y técnico.
Idioma del sistema de control (software): español.
Posibilidad de control manual de ciclo para prueba de componentes (válvulas, bomba, y otros componentes)
Incluir ruedas en la base del equipo para fácil transporte (4 como mínimo)

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO CESAR VELAZQUEZ
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

		Proveer 100(cien) ampollas biológicas
		Incubador biológico interconstruida al equipo.
		Incluir 100(cien) tiras con el Test HELIX. El test de Helix debe incluir las tiras y el kit de monitorización PCD para desafío a la penetración en instrumental canulado
		Incluir cartuchos para 200 ciclos de esterilización.
		Incluir 2 (dos) cestos para organizar materiales dentro la cámara.
		La cámara del equipo debe tener capacidad de carga de 2 (dos) cestos como mínimo
		Consumibles
		3 rollos de bolsa para esterilización, tamaño 75mm x 100m
		3 rollos de bolsa para esterilización, tamaño 150mm x 100m
		3 rollos de bolsa para esterilización, tamaño 300mm x 100m
		1 Sellador de bolsa automático con función de sellado de bolsa para esterilización a gas plasma.
		Envoltorio para cajas (adecuado para esterilizadores plasma), tamaños 300mm x 300m, 700mm x 700m.
		Incluir
		Kit de mantenimiento preventivo según protocolo del fabricante durante el periodo de garantía.
		Equipo con ciclo de secado al vacío
		Garantía de por lo menos 2 (dos) años, que incluya mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante, y mantenimientos correctivos según necesidad. Además del reemplazo de cualquier componente del equipo durante dicho periodo
		El oferente deberá proveer capacitación al personal médico acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo
		El oferente deberá realizar capacitación técnica al personal biomédico del INCAN que incluya errores y fallas más comunes.
		Manual usuario en español. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital
		Manual técnico en español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) impreso y 1 (uno) en formato digital

El Proveedor se compromete a proveer el bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente llamado es de carácter plurianual, por lo cual el saldo presupuestario para el ejercicio fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON LUCER
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Instituto Nacional del Cáncer**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VIGNOLO
Director General - RP N° 5695
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

Instituto Nacional del Cáncer · Dirección General

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 23 días del mes de noviembre del año 2022.

ING. LAURO BRITEZ LEGUIZAMÓN
Altas Tecnologías Sociedad Anónima
Contratista
ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

ING. MARCOS MARIN ROJAS
Altas Tecnologías Sociedad Anónimas
Contratista
ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

C.P. DAVID ALVAREZ, Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLÓN, Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL